CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES POR PROFESIONAL

Proyecto de Decreto que Reglamenta el Artículo 58 de la Ley 2466 de 2025

Política Pública de Protección Laboral frente a Procesos de Descarbonización y Transición Energética

---

OBJETIVO

Consolidar y compilar los análisis realizados por los diferentes profesionales frente al proyecto de decreto que reglamenta el artículo 58 de la Ley 2466 de 2025, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas a garantizar una transición energética justa, con protección efectiva de los trabajadores, comunidades y territorios afectados por procesos de cierre, transformación o reconversión de actividades minero-energéticas.

---

1. ANÁLISIS PROFESIONAL

José Alberto Barrios Soto

Análisis

El profesional considera que el proyecto de decreto representa un avance en materia de protección laboral dentro de los procesos de transición energética; sin embargo, plantea la necesidad de fortalecer las garantías laborales y los mecanismos de participación social para evitar impactos negativos sobre los trabajadores afectados.

Principales observaciones

- Fortalecer las Mesas Nacionales y Territoriales de diálogo social, otorgándoles mayor capacidad de participación en la evaluación de procesos de reconversión productiva.
- Garantizar el principio de progresividad y no regresividad de los derechos laborales.
- Asegurar que los procesos de sustitución de empleadores no generen disminución de derechos laborales adquiridos.
- Garantizar la aplicación de acuerdos y convenciones colectivas cuando existan transformaciones empresariales.
- Crear mecanismos especiales de compensación o indemnización para trabajadores afectados por cierres derivados de procesos de transición.

Enfoque principal

Garantía de derechos laborales y protección económica de los trabajadores durante la transición energética.

---

2. ANÁLISIS PROFESIONAL

Enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo

Análisis

Se reconoce que el decreto incorpora elementos importantes de reconversión laboral y protección social; no obstante, se advierte que la transición hacia nuevas actividades productivas implica nuevos riesgos laborales y cambios sociales que requieren acompañamiento integral.

Principales observaciones

- La reconversión laboral debe incluir procesos de formación frente a nuevos riesgos ocupacionales.
- Se requiere acompañamiento psicológico y social para trabajadores que pierdan su actividad económica tradicional.
- La pérdida del empleo minero puede generar impactos familiares, culturales y comunitarios.
- Los programas de empleabilidad y emprendimiento deben estar acompañados de estrategias de adaptación laboral.

Enfoque principal

Gestión de riesgos laborales, salud ocupacional y bienestar integral de los trabajadores.

3. ANÁLISIS PROFESIONAL

Karol Yuliana Bolaño Acosta

Análisis

Considera que el proyecto desarrolla adecuadamente el artículo 58 de la Ley 2466 de 2025 al reconocer que los procesos de transición energética generan impactos que van más allá del trabajador directo, involucrando familias, proveedores, contratistas y economías locales.

Principales observaciones

- Reconoce como positivo la creación del Plan de Cierre y Protección Laboral.
- Destaca la inclusión de trabajadores directos e indirectos dentro de la población afectada.
- Considera positivo el proceso establecido para identificación, información, convocatoria, concertación y seguimiento.

Aspectos por fortalecer

- No se establece una aprobación obligatoria de los planes por parte de las autoridades competentes.
- No existen consecuencias claras frente al incumplimiento.
- Los incentivos no cuentan con definición concreta sobre mecanismos, recursos y beneficiarios.
- No existe una metodología clara para priorizar territorios afectados.
- La Mesa Nacional tiene funciones principalmente orientadoras, pero pocas capacidades ejecutivas.
- Se requiere un manual operativo y protocolos técnicos de implementación.

Enfoque principal

Fortalecimiento institucional, seguimiento y aplicación efectiva de la política pública.

4. ANÁLISIS PROFESIONAL

Gisselle A. Cifuentes Rodríguez

Análisis

Se considera que el proyecto presenta una estructura normativa sólida, al incorporar elementos de prevención, protección laboral, diálogo social y reconversión productiva.

Principales observaciones

- Definir con mayor precisión la población objeto de la política pública.
- Establecer tiempos máximos para que las empresas informen procesos de cierre o transformación.
- Fortalecer la obligatoriedad y seguimiento de los Planes de Protección Laboral.
- Vincular entidades relacionadas con desarrollo productivo y diversificación económica.
- Crear mecanismos financieros sostenibles.
- Incorporar las particularidades de:
    - Minería informal.
    - Comunidades étnicas.
    - Procesos de consulta previa.
    - Capacidades institucionales territoriales.

Enfoque principal

Fortalecimiento territorial, financiero e institucional de la transición justa.

---

5. ANÁLISIS PROFESIONAL

Yolivis Cuello Ruiz

Análisis

El análisis se enfoca en la aplicación del decreto sobre el sector minero, especialmente en proyectos de pequeña y mediana minería, identificando posibles cargas administrativas y operativas que pueden afectar su implementación.

Principales observaciones

- Los diagnósticos laborales, caracterizaciones y procesos de seguimiento pueden generar mayores costos administrativos.
- Puede existir duplicidad con estudios sociales y ambientales ya realizados.
- Las obligaciones deben considerar la capacidad técnica y financiera según el tamaño del proyecto.
- Se requiere aplicar criterios de gradualidad y proporcionalidad.
- Deben establecerse criterios claros para identificar la población realmente afectada.

Enfoque principal

Viabilidad operativa del decreto y aplicación proporcional según escala empresarial.

---

6. ANÁLISIS PROFESIONAL

Vladimir Chamat Villa

Análisis

Después de revisar el proyecto de decreto, considera que este presenta una estructura sólida en materia de protección laboral, reconversión y gobernanza. Sin embargo, al compararlo con experiencias internacionales de transición energética, identifica vacíos que pueden limitar la efectividad de la política pública.

Principales observaciones

1. Falta de un mecanismo obligatorio de notificación temprana

Se plantea la necesidad de establecer una obligación para que las empresas informen anticipadamente los procesos de cierre, transformación o reconversión que puedan generar impactos laborales.

Propuesta:

Artículo 12. Notificación temprana de procesos con potencial afectación laboral.

---

2. Falta de evaluación previa del impacto laboral

Se considera necesario evaluar anticipadamente los efectos sobre trabajadores, familias y territorios antes de ejecutar procesos de transición.

Propuesta:

Artículo 11. Evaluación de Impacto Laboral.

---

3. Falta de un componente explícito de transición territorial justa

El decreto reconoce la afectación laboral, pero requiere fortalecer la dimensión territorial, considerando que el cierre de una actividad económica afecta cadenas productivas completas.

Propuesta:

Artículo 32. Planes Territoriales de Transición Justa.

---

4. Falta de un mecanismo permanente de seguimiento

Se plantea crear una instancia técnica que permita generar información, seguimiento y evaluación de los procesos de transición laboral.

Propuesta:

Artículo 35. Observatorio Nacional de Transición Laboral Justa.

---

5. Falta de atención específica en salud mental y bienestar psicosocial

Se identifica que los procesos de pérdida laboral, cambio de actividad económica y transformación territorial generan impactos psicológicos que requieren atención especializada.

Propuesta:

Artículo 29. Atención integral a la salud mental y bienestar psicosocial en procesos de transición.

Enfoque principal

I

ncorporación de herramientas preventivas, seguimiento permanente y aprendizaje de experiencias internacionales para fortalecer la transición laboral justa.

CONCLUSIÓN GENERAL CONSOLIDADA

Los análisis realizados coinciden en que el proyecto de decreto reglamentario del artículo 58 de la Ley 2466 de 2025 constituye un avance importante al incorporar la dimensión laboral dentro de los procesos de descarbonización y transición energética.

Sin embargo, los profesionales identifican la necesidad de fortalecer:

- Los mecanismos de participación y gobernanza.
- La obligatoriedad y seguimiento de los planes de protección laboral.
- La financiación de las medidas de transición.
- La focalización territorial.
- La protección integral de los trabajadores.
- La atención de los impactos psicosociales.
- Los mecanismos de prevención mediante evaluación previa y notificación temprana.
- La creación de instrumentos permanentes de seguimiento como el Observatorio Nacional de Transición Laboral Justa.

En conclusión, el decreto establece una base normativa importante, pero requiere herramientas operativas, financieras y de seguimiento que permitan que la transición energética sea efectiva, territorialmente equilibrada y garantice una verdadera protección laboral para los trabajadores y comunidades afectadas. Se espera que sea tenidos en cuenta los aportes y consideraciones expuestos en el presente informe sobre la revisión del proyecto acto administrativo.

Luis Guillermo Vega
Coordinador Grupo de Formulación de Política y Reglamentación Mineria
Dirección de Mineria Empresarial.

Elaboró: Luis Melo
Revisó: Deivis Tobar Rangel